



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rector

José Manuel Roldán Nogueras

La Universidad de Córdoba, consciente de las consecuencias medioambientales que se desprenden de las actividades de investigación, docencia y administración que desarrolla, y conocedora de que como Institución de Enseñanza Superior tiene la responsabilidad de transmitir y extender conocimientos y valores ambientales en los ámbitos personal, social y profesional, se ha propuesto integrar criterios medioambientales en su gestión.

De este modo plantea fomentar entre todos los miembros de la comunidad universitaria, trabajadores, estudiantes y organizaciones relacionadas, una cultura ambiental basada en la responsabilidad para la protección y mejora del medio ambiente.

Para ello pretende seguir las directrices de un sistema de gestión ambiental que le permita mejorar de forma continua el control de sus aspectos medioambientales. En concreto se compromete a:

1. Estudiar y analizar las actividades desarrolladas en el ámbito de la Universidad que sean generadoras de impactos sobre el medio ambiente.
2. Sensibilizar, formar e informar a los miembros de la comunidad universitaria sobre la problemática y gestión ambiental.
3. Cumplir la legislación medioambiental vigente y otros requisitos aplicables a la Universidad y mantener una relación de diálogo y colaboración con la Administración a través de sus órganos ambientales competentes.
4. Prevenir la contaminación, por medio tanto de la mejora en la gestión de los residuos, vertidos y emisiones como de su minimización.
5. Fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas, así como potenciar el uso de transporte sostenible en sus instalaciones.



CÓRDOBA 2016  
Ciudad Europea de la Cultura





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rector

José Manuel Roldán Nogueras

6. Difundir la política ambiental entre las personas y entidades que trabajen para la Universidad o en nombre de ésta, incluyendo los contratistas y proveedores, con el fin de dar a conocer los compromisos adquiridos y establecer una colaboración activa en la consecución de los mismos.

7. Revisar periódicamente y mantener al día la política, los objetivos y las metas medioambientales para que resulten apropiados a la naturaleza, magnitud e impactos medioambientales de las actividades desarrolladas.

En Córdoba, a 1 de febrero de 2008

EL RECTOR



José Manuel Roldán Nogueras



CÓRDOBA 2016  
Ciudad Europea de la Cultura

